



RAWSON, 18 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 5904-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el auspicio de la Capacitación en Herramientas Comunicacionales para el Personal Auxiliar del Ministerio de Educación;

Que de fojas 2/6 obra Proyecto de Capacitación, destinado al Personal Auxiliar de todas las instituciones educativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI;

Que la implementación de dicha capacitación se realiza en tres etapas: la 1^{era} como proyecto piloto desde el 6 de mayo de 2014 al 27 de agosto de 2014 en la Región II, la 2^{da} desde el 3 de septiembre de 2014 al 30 de octubre de 2014 en la Región II y la 3^{era} desde el 01 de octubre de 2014 al 30 de noviembre de 2015 en las Regiones I, III, IV, V y VI;

Que la mencionada capacitación será dictada por los Equipos de Apoyo dependientes de la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía de la Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, con una duración de 16 (dieciséis) horas reloj;

Que el Artículo 44° inciso I) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, garantiza la capacitación y la formación en el trabajo, en condiciones igualitarias de acceso y trato;

Que la Dirección General de Recursos Humanos autoriza el presente Proyecto de Capacitación;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, la Capacitación en Herramientas Comunicacionales para el Personal Auxiliar del Ministerio de Educación de todas las instituciones educativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, según se detalla en el Anexo I (Hojas 1) que forma parte de la presente Resolución.

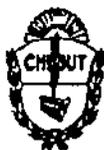
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación, Trabajo e Inclusión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a Dirección de Personal no Docente, al Departamento Personal no Docente, a la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Diana P. Recarte
Subsecretaria de Educación,
Trabajo e Inclusión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 427



ANEXO I

Capacitación en Herramientas Comunicacionales

Destinatarios:

Personal Auxiliar del Ministerio de Educación

ETAPA	RECION	DESDE	HASTA
1era	II	6 de mayo 2014	27 de agosto de 2014
2da	II	3 de septiembre de 2014	30 de octubre de 2014
3era	I, II, IV, V y VI	01 de octubre de 2014	30 de noviembre de 2015

Carga Horaria: 16 (dieciséis) horas reloj

427